



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **660013120001201700050-02**, SIENDO AFECTADO(S) **BENJAMÍN SÁNCHEZ MOLANO, GUSTAVO ADOLFO ZUÑIGA TUMBAQUI, MARGARITA MARIA RODRIGUEZ APONTE, RUBEN DARIO HINCAPIE LOPEZ, RAFAEL ANTONIO COLORADO HENAO, JHON MILTON TORO, MARIA LUCY LONDOÑO RESTREPO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA - RISARALDA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD Y EN FAVOR DE LA NACIÓN, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 290-11600, UBICADO EN LA CARRERA 7 CALLES 17 Y 18 NOS. 17-56 Y 17-60, EN LA CIUDAD DE PEREIRA, REGISTRADO A NOMBRE DE RAFAEL ANTONIO COLORADO HENAO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. **ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.**

FIJACIÓN: 03-NOVIEMBRE-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 08-NOVIEMBRE-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 9, 10 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio